



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 6 y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 7 por la titular del Juzgado Federal de Rosario Nº 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar, por el término de 6 (seis) meses los alcances de la Resolución Nº 292/2000, referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida a la escribiente del citado tribunal, señora María Susana Arroyo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION